MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1886 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 68/2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA MECANICAR S.A. CON RUC. Nº 80055807-3 EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2021 DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY" ID Nº 401.738.----------

Asunción 01 de diciembre de 2022

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Publica; La Nota N.D.T. Nº 485/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, del Departamento de Transporte; El Memorando Nº 626/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección Administrativa; El Memorando D.G.A.F. Nº 1.037/22 de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; El contrato Nº 68/2021 firmado en fecha 24 de noviembre de 2021; El dictamen Técnico Jurídico Nº 101/2022 de fecha 01 de diciembre del 2022; la Nota UOC Nº 849/22 de fecha 01 de diciembre del 2022.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N.D.T. Nº 485/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Departamento de Transporte solicita la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 68/21 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY" ID Nº 401.738.** a fin de ampliar el plazo de ejecución teniendo presente que, a la fecha, existe un saldo de 99.832.877. (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete) el cual no podrá ser ejecutado en su totalidad en el presente ejercicio fiscal. De la mencionado nota, surge que a la fecha ha sido superado el monto mínimo establecido para el presente contrato estando pendiente la ejecución del plazo máximo. Sin embargo el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Que, el presente contrato ha superado el monto mínimo establecido en la **CLAUSULA SEXTA**: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o, no habiendo alcanzado el monto máximo.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 4.576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", que establece en su art. 9º inc. e): ***Modificaciones Contractuales.*** *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: ...e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1886 /22

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 101/22 de fecha 01 de diciembre de 2022, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4.576/2022 recomienda la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente a fin de ampliar el periodo de vigencia como máximo hasta el siguiente periodo fiscal.----------

Que, es necesario mediante acto administrativo acordar la modificación del Contrato N° 68/218 en su **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** a fin de modificar la fecha de vigencia del contrato, la misma quedará establecida de la siguiente manera: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.023.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR, la celebración del Convenio Modificatorio N°01/2022 al Contrato N° 68/21, suscrito con la firma **MECANICAR S.A. CON RUC. N° 80055807-3,** consecuencia del llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 DE **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY"** ID N° 401.738, a fin de modificar **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA,** en lo que respecta a la fecha de vigencia del contrato, quedando la misma como sigue:

- **7.- CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;**
  El plazo de vigencia es, desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre del 2.023.----------

Art. 2° DISPONER, que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL